



MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2023



ACTA NRO. 2 RENDICIÓN DE CUENTAS
TÉMATICA: RECEPCIÓN DE PREGUNTAS

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas (GADMML), siendo las 17h00 del día 29 de febrero de 2024, se constituye la Máxima Instancia de Participación Ciudadana del Cantón Las Lajas y la Comisión De Rendición De Cuentas 2023 Del GADMML, contando con la presencia de: Karina Montalvan Guarnizo **Presidenta/ Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2023**, Ing. Juan Pablo Rivera/**Director Financiero**, Ing. Jonathan Rodríguez Quezada/**Director de Obras Públicas**, Ing. Darwin Apolo Bustamante/**Director de Planeamiento**. En esta etapa se considera la activa participación de los señores: **Ángel Encalada Castillo, Lcdo. Miguel Ángel Calva y al Sr. Alex Vidal Calderón**, como representantes principales **y como suplentes a la Sra. Lidia Iñiguez, Sr. Freddi Jumbo y la Sra. Rosa Cárdenas**, en su calidad de delegados de la ciudadanía y representantes de la máxima instancia de participación ciudadana del cantón Las Lajas, quienes conforme lo determina el artículo 12 de Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476¹ en lo que respecta a las fases, han solicitado el apoyo logístico al GADMML.

Para constancia y certificación de lo actuado por la comisión mencionada, por decisión unánime se solicita la intervención del titular de Secretaría General del GADMML. Asimismo, se cuenta con la participación del Ab. Cristhian Romero Armijos, Procurador Síndico, quien con base a sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico Organizacional Por Procesos y Manual Institucional de Funciones², brindara el asesoramiento respectivo a la comisión. Acto seguido se procede con las consideraciones de carácter legal:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El artículo 90 de la Ley ibidem al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

¹ Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476. Art. 12 Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –GAD–: Fase 1: (...) c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.

² Manual Institucional de Funciones. Cargo: Procurador Síndico. Funciones: "Asesorar al nivel jerárquico superior sobre asuntos administrativos y legales para la correcta aplicación de las leyes, normas y ordenanzas".



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2023**



De la misma forma la norma invocada en su artículo 94 atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la siguiente: "(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)".

El CPCCS expidió la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y Resolución CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176, mismas que definen los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Por lo tanto, al tenor de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, la máxima instancia de participación ciudadana del cantón Las Lajas, siendo el día 29 de febrero de 2024, se procede al cierre de la Recepción de lista de temas ciudadanos. Conforme el espacio informativo desarrollado el día 28 de febrero de 2024, en el mismo se receptaron las siguientes consultas:

¿Cuánto ha sido le ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas en el periodo fiscal 2023?

¿Cuánto es la inversión presupuestaria que realiza la Municipalidad de Las Lajas a favor de los grupos de atención prioritaria?

¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al Mantener la vialidad urbana?

¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial?

¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al proyecto de implementar un proyecto de semaforización?

Por lo anterior expuesto se deja expresa constancia de las consultas ciudadanas y se remite a la máxima autoridad del GADMLL a efectos de que por el departamento correspondiente se dé la información necesaria para la contestación de las preguntas.

En virtud de lo actuado suscriben

Karina Montalvan Guarnizo PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DEL GAMLL	Mileni Encalada Iñiguez SECRETARIA AD – HOC
---	--





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LAS LAJAS**
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

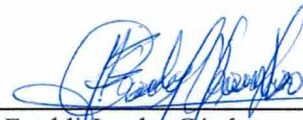



**REPRESENTANTES DE LA MÁXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
CANTÓN LAS LAJAS**


Sr. Ángel Encalada Castillo
PRINCIPAL


Sra. Lidia Iñiguez Moreno
SUPLENTE


Lcdo. Miguel Ángel Calva
PRINCIPAL


Sr. Freddy Jumbo Córdova
SUPLENTE


Sr. Alex Vidal Calderón
PRINCIPAL


Sra. Rosa Cárdenas González
SUPLENTE

En el despacho de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas se procede a recibir cinco escritos (5 fojas) que consiste en las consultas ciudadanas dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2023.

La Victoria, 29 de febrero de 2024

Lo certifico.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN LAS LAJAS
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO



FECHA **29 FEB 2024**


HORA **10:00**

Ab. Mileni ~~Armando~~ **Armando** Iñiguez
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. 4 de octubre entre Los Ríos y Raúl Frías; Las Lajas - El Oro - Ecuador.
Teléfono: 07295055
Email: <https://www.laslajas.gob.ec>
Web: <https://www.laslajas.gob.ec>

Jimmy CASTILLO
Alcalde
Caminando Junto al Pueblo

Señores

RESPONSABLE Y/O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo **ÁNGEL WILMER ENCALADA CASTILLO**, portador de la cédula de ciudadanía **N.º 0700987118**, ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

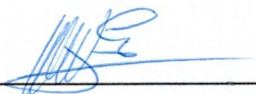
Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, en su artículo 9, literal a) determina: Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución / sujeto obligado que rinda cuentas;

Por esta razón me permito presentar los temas de interés ciudadano para rinda cuentas:

¿Cuánto ha sido le ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas en el periodo fiscal 2023?

Atentamente



Sr. Ángel Wilmer Encalada Castillo
C.I 0700987118

Señores

RESPONSABLE Y/O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo **KATHERINE ELIZABETH JARAMILLO CHAMBA**, portador de la cédula de ciudadanía N.º **0706215506**, ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, en su artículo 9, literal a) determina: Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución / sujeto obligado que rinda cuentas;

Por esta razón me permito presentar los temas de interés ciudadano para rinda cuentas:

¿Cuánto es la inversión presupuestaria que realiza la Municipalidad de Las Lajas a favor de los grupos de atención prioritaria?

Atentamente



Sra. Katherine Elizabeth Jaramillo Chamba
C.I. 0706215506

Señores

RESPONSABLE Y/O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo **ROCIÓ MARIANELA BUSTAMANTE**, portador de la cédula de ciudadanía **N.º 1103094544**, ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

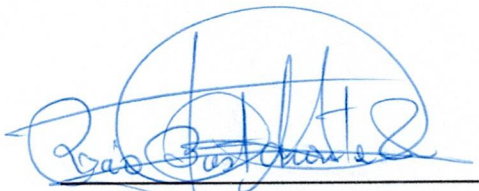
Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, en su artículo 9, literal a) determina: Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución / sujeto obligado que rinda cuentas;

Por esta razón me permito presentar los temas de interés ciudadano para rinda cuentas:

¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial?

Atentamente



Sra. Rocío Marianela Bustamante
C.I. 1103094544

Señores

RESPONSABLE Y/O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo **ROSA JIMÉNEZ**, portador de la cédula de ciudadanía **N.º 0703431908**, ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;


Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, en su artículo 9, literal a) determina: Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución / sujeto obligado que rinda cuentas;

Por esta razón me permito presentar los temas de interés ciudadano para rinda cuentas:

¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al proyecto de implementar un proyecto de semaforización?

Atentamente



Sra. Rosa Jiménez
C.I. 0703431908

Señores

RESPONSABLE Y/O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo MIGUEL ÁNGEL CALVA CÓRDOVA, portador de la cédula de ciudadanía **N.º 0705060929**, ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, en su artículo 9, literal a) determina: Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución / sujeto obligado que rinda cuentas;

Por esta razón me permito presentar los temas de interés ciudadano para rinda cuentas:

¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al Mantener la vialidad urbana?

Atentamente



Lcdo. Miguel Ángel Calva Córdova
C.I 0705060929



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LAS LAJAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



REGISTRO DE ASISTENCIA				
NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DE CÉDULA	CARGO/ENTIDAD O CIUDADANO	CELULAR	FIRMA
Alex Vidal Calberón	0705495984	Ciudadano	0979682526	
Katherine Jaramillo Chomba	0706215506	Ciudadana	0969516774	
María Guornizo Celi	0702715319		0983661225	
Lidia Triguero Moreno		Ciudadano		
Angel Encalda Castillo	0700987118	Ciudadano		
Rocio Encalda Bestemonte R.	1103094544	Ciudadano	0989676887	
Rosa Cardenas González	0701612202	Ciudadana	0990411772	
Estela Encalda R		Ciudadana		
Miguel Angel Calva	0705060929	Ciudadano	0998887560	
Rodrigo Capa C		Ciudadano		
Freddi Jumbo Cordova	0704870076	Ciudadano	0979688897	
Kiomar Valle	0704910280	Ciudadano	099889221	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LAS LAJAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DE CÉDULA	CARGO/ENTIDAD O CIUDADANO	CELULAR	FIRMA
Irene Haribel Rojas Torres.	070434636-0	vocal delgad la libertad	0992393178	<i>Irene Rojas</i>
Gabriela Janina Torres Garcia.	0705622397	vocal del Gad la libertad	0967241006	<i>Gabriela Torres</i>
Narcisca Maria Elizalde	0702729408	que hace cosas de casa	0980850625	Narcisca Elizalde
Francisco Elizalde	0703590787	JORNALERO	0980850625	<i>Francisco Elizalde</i>
Enrica Poma	0705269751	Dejoser domestico	0993956286	<i>Enrica Poma</i>
Maria Carlina Bustamante	0705626786	.	0959460845	<i>Carlina Bustamante</i>
Fermín Vera	0702343042	Ciudadano	0984468926	<i>Fermín Vera</i>
Bernardo Ponce	1100678505	Jornalero	0959919911	<i>Bernardo Ponce</i>
Rosa Jiménez.	0703431908	Ciudadana.	0993092061	<i>Rosa Jiménez</i>
Garmen Yadira Elizalde C	110460788-0		0986243190	<i>Garmen Elizalde</i>
José Avilés Ponteles.	070130146-7	Radiotecnico	0980148164	<i>José Avilés Ponteles</i>
Freddy Moradino S.	0703911045	ciudadano	0968243924	<i>Freddy Moradino</i>